



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Tabulador de Sueldo Base 2024

Nivel	Categoría	Percepción Bruta Mensual ⁽¹⁾
Personal de Mando superior, Mando medio y Administrativo		Actual
1	Director(a)	
	Rector(a)	96,010.10
	Secretario(a) General	72,499.86
	Coordinador(a) de Zona	67,361.70
	Director(a) de División	57,124.77
	Director(a) Jurídico(a)	45,307.54
	Director(a) General	45,307.54
2	Jefe(a) de departamento	30,516.29
3	Responsable de Área	
	Responsable de Área B	30,114.55
	Responsable de Área A	25,088.84
4	Analista	
	Analista C	17,261.68
	Analista B	15,743.70
	Analista A	14,356.48
5	Asistente	
	Asistente D	13,057.74
	Asistente C	11,705.16
	Asistente B	9,842.11
	Asistente A	8,554.59
Personal administrativo en deportes		
	Profesionista C M. T.	11,446.56
	Profesionista B M. T.	10,933.60
	Profesionista A M. T.	10,441.51
	Técnico(a) especializado(a) BII M. T.	7,688.48
	Técnico(a) especializado(a) BI M. T.	6,471.58
Personal docente Profesor(a) Investigador(a) de Carrera, Extraordinario(a), Auxiliar y de Apoyo Técnico Académico		
	Titular C	39,530.52
	Titular B	33,717.72
	Titular A	28,484.97
	Asociado C	24,647.18
	Asociado B	21,993.63
	Asociado A	19,611.74
	Apoyo Técnico Académico	19,611.74
Personal Docente de Asignatura		
	Profesor(a) de Asignatura D Profesor(a) para nivel Maestría ⁽²⁾ y Doctorado ⁽³⁾	255.00
	Profesor(a) de Asignatura C Profesor(a) para nivel licenciatura (con grado de Doctor(a)) ⁽³⁾	255.00
	Profesor(a) de Asignatura B Profesor(a) para nivel Licenciatura (con grado de Maestría) ⁽²⁾	185.00
	Profesor(a) de Asignatura A Profesor(a) para nivel Licenciatura (con grado de Licenciatura) ⁽⁴⁾	165.00
	Profesor(a) de Cultura y Deportes B (con grado De Licenciatura) ⁽⁴⁾	165.00
	Profesor(a) de Cultura y Deportes A ⁽⁵⁾	155.00

¹ Este tabulador contiene sueldos base brutos, a estos se les descuentan los impuestos correspondientes y retenciones de ley. Se actualizan con los incrementos salariales que se autorizan cada año mediante el Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, aplicado de manera retroactiva a partir del 1 de enero.

² Acreditar nivel Maestría para esta categoría. Para la División de Ciencias de la Salud se considerarán en esta categoría las especialidades médicas que acrediten el nivel con título y cédula profesional.

³ Acreditar el nivel Doctoral para esta categoría.

⁴ Acreditar nivel Licenciatura afín al curso a impartir.

⁵ Acreditar conocimientos sobre el curso a impartir.